

Los Coronales ser. A saber.

El Alferez mas antiguo à la primera Plaça vacante del Teniente.

El mas antiguo Teniente à la de Capitan.

El mas antiguo Capitan a la del Sargento Mayor.

Y el Sargento Mayor a la del Teniente Coronel.

Reservando en mi para siempre la eleccion de los Coronales.

Y mando, que à todos se les cuente el tiempo que huvieren servido en sus primeras Plaças, como se sigue.

Dos años de Alferez para vno de Teniente.

Dos de Teniente por vno de Capitan.

Dos de Capitan por vno de Sargento Mayor.

Dos de Sargento Mayor por vno de Teniente Coronel.

De manera, que si el Alferez que empezare à servir en primer de Enero 1704. sirve 10. años de Alferez sin mayor grado, por no faltar ningun Teniente en su Regimiento, gozará à la espiracion deste termino la pensión de 25. escudos al año, y despues, si aumenta en grado, aumentará la pensión à proporcion de el, pero si en estos diez años se huviere adelantado hasta la Plaça de Capitan, se hará el computo de sus servicios en esta forma; bien assi, como el que aviendo servido en estos diez años, dos de Alferez, seis de Teniente, y dos de Capitan, se regularán.

Los dos años de Alferez valen	} 1
vno de Teniente		
Ha servido de Teniente	} 6
Los dos de Capitan valen de		
Teniente	} 4
Teniente		

Y por esta razon debe gozar la pensión de Teniente desde los primeros de Enero espirados, hasta que pueda tener la de Capitan, y esto será segun la continuacion de servicios, cuya numeracion se hará assi.

Ha servido dos años de Alferez	}
valen de Capitan		
6. De Teniente valen de Capitan	}
2. De Capitan		

Y

